

LA FILOSOFÍA Y SU OTRO.
PARA PENSAR EL PRESENTE

Óscar Barroso, Javier de la Higuera y Luis Sáez
(eds.)

Granada
2013

COLECCIÓN DE FILOSOFÍA Y PENSAMIENTO

El presente libro ha recibido un Incentivo para la realización de Actividades Científicas y Técnicas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (modalidad congresos y publicaciones).

- © LOS AUTORES.
- © UNIVERSIDAD DE GRANADA.
LA FILOSOFÍA Y SU OTRO.
PARA PENSAR EL PRESENTE
ISBN: 978-84-338-5495-7.
Depósito legal: GR./ 192-2013.
Edita: Editorial Universidad de Granada.
Campus Universitario de Cartuja. Granada.
Fotocomposición: TADIGRA, S.L. Granada.
Diseño de cubierta: José María Medina Alvea.
Imprime: Imprenta Gráficas La Madraza. Albolote. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Presentación	9
Parte I: Política y Filosofía	
La filosofía de la cosa pública y sus falsificadores	
<i>D. Blanco Fernández</i>	13
¿Ciudad estructura?	
<i>R. Espinoza Lolas</i>	45
Del poder trascendental a la biopolítica	
<i>J. F. García Casanova</i>	61
La filosofía y su otro: ontología y política	
<i>A. Vallejo Campos</i>	87
Parte II: Religión y filosofía	
La razón y su "otro". Historia de una pregunta	
<i>C. Esposito</i>	107
Filosofía y religión	
<i>J. A. Estrada</i>	125
Sobre la metanoética de Hajime Tanabe y la lógica del topos de Nishida Kitaro. Ensayo sobre la Escuela de Kioto	
<i>R. Maldonado</i>	149
Parte III: Arte y filosofía	
Arte y filosofía	
<i>F. Baena</i>	177
A vueltas con el cinismo y el nihilismo. Foucault en mayo	
<i>G. Cano</i>	183
La filosofía y su doble: el poder de la literatura	
<i>A. González Blanco</i>	215
Posibilidad de sentido	
<i>J. L. Nancy</i>	235

ÍNDICE

El taoísmo como una estética de la existencia <i>P. Rivero Weber</i>	243
Corpus fēminæ. El cuerpo femenino como experiencia del sentido en Jean-Luc Nancy <i>C. Rodríguez Marciel</i>	257
Entre orillas: ensayo de una hermenéutica latino-ibero- americana en clave barroca <i>M. J. Rossi</i>	269
Nihilismo y barroco en la experiencia actual del espacio. Arte y filosofía en lo otro de la salud <i>L. Sáez Rueda</i>	291

Parte IV: Ciencia y filosofía

Ciencia y filosofía: una historia en tres actos <i>D. Gracia</i>	325
Las emociones. De la biología a la filosofía (y no a la inversa) <i>A. Morales</i>	357
Una visión pragmatista de las relaciones entre la filosofía y la ciencia <i>J. M. de Cózar Escalante</i>	377
Filosofía y ciencia <i>V. Sanfélix</i>	399
Filosofía y sofística en Nietzsche <i>O. Barroso Fernández</i>	417

Parte V: La filosofía y su otro

¿Es común el sentido común? <i>O. Brenifier</i>	447
La filosofía y el filosofar <i>J. de la Higuera</i>	477
Futuro y libertad (de la libertad trascendental a la trascendencia finita) <i>P. Cerezo Galán</i>	501

PRESENTACIÓN

El presente libro reúne los textos de las ponencias presentadas en el Encuentro Internacional *La filosofía y su otro*, celebrado en Granada entre el 8 y el 12 de noviembre de 2010 bajo el patrocinio del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. El objeto de dicho Encuentro era abrir un espacio de pensamiento en la frontera entre la filosofía y los más importantes ámbitos del saber o de la actividad social, como la ciencia, el arte, la política y la religión, que representan para la filosofía la fuente y el motivo principal de su cuestionamiento. Estaba dirigido a estudiantes o especialistas en filosofía pero también a profesionales o estudiantes de los diversos ámbitos mencionados, interesados por desarrollar una visión de los mismos más reflexiva y abierta. Propuesto desde la filosofía, sin embargo, el Encuentro partía de la convicción de que la llamada tradicionalmente “reina de las ciencias” necesita hoy más que nunca abrirse a esos lugares en los que la realidad se está gestando y el pensamiento acontece de modo espontáneo; salir fuera, por tanto, del cerrado claustro académico y de su autorreferencia meramente endogámica, pero con todo el rigor y radicalidad del pensamiento que ha de enfrentarse a las demandas y retos que le plantea la realidad misma sin entregar en la batalla las armas analíticas y críticas que hacen del pensamiento la actividad más potente y arriesgada, es decir, filosofía. Filosofía, pues, que ha de trabajar esa realidad desde dentro y que tiene que “ensuciarse las manos”, como pedía Leonardo Da Vinci al nuevo saber que inaugura la modernidad. Para conseguirlo, habrá de ubicarse en esa región fronteriza: para ponerse en ocasiones en su (im)propio

PRESENTACIÓN

afuera y desde él tomar conciencia reflexiva de la heterogeneidad radical de lo que ha de ser pensado y de la imposibilidad de decretar soberanamente desde sí qué sean la política, la religión, el arte o la ciencia; en ocasiones, para acoger en su espacio interior la alteridad que desde un impensado exterior le sobreviene. La “filosofía y su otro” es el nombre de ese espacio de encuentro definido por la pérdida de una pretendida propiedad filosófica que hiciera pensar a los filósofos “¡ah, estamos en nuestro terreno...!”. Espacio donde acontece el pensamiento.

El Encuentro se estructuró en cinco secciones generales, que estructuran también el presente libro: 1. Política y Filosofía; 2. Religión y Filosofía; 3. Arte y Filosofía; 4. Ciencia y Filosofía; 5. La Filosofía y su Otro. Los editores queremos agradecer a los ponentes su solícita colaboración tanto en la presentación de sus trabajos como en la preparación de los textos para la edición. También a las personas que, sin participar en aquel encuentro, estuvieron cercanos a él por uno u otro motivo, como J.-L. Nancy, O. Brenifier o M. J. Rossi. Asimismo, al Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada por el trabajo incansable de su personal y, en especial, por el apoyo incondicional de su director, Juan Francisco García Casanova. Y a la Editorial Universidad de Granada por la amable acogida de esta edición.

Los editores

PARTE I:
POLÍTICA Y FILOSOFÍA

LA FILOSOFÍA DE LA COSA PÚBLICA Y SUS FALSIFICADORES

*Domingo Blanco Fernández
Universidad de Granada*

"El conocimiento de lo que todo hombre está obligado a hacer y, por tanto, también a saber, es cosa que compete a todos los hombres, incluso al más corriente, ...[que] puede abrigar la esperanza de acertar, ni más ni menos que un filósofo, y hasta casi con más seguridad que este último, porque el filósofo no puede disponer de otro principio que el mismo del hombre vulgar, pero puede fácilmente enredar su juicio en multitud de consideraciones extrañas y ajenas al asunto y apartarlo así de la dirección recta". Kant (Ak. IV, 404).

1. GUÍAS EXTRAVIADOS EN LA ÉTICA

La moral no la inventó el maestro del Evangelio, ni Moisés, ni Hammurabi. "Inventor de la moral" es una unión de voces contradictorias, igual que "inventor de la lógica", porque cada uno de los presuntos inventores ya estaría presuponiendo la racionalidad en sí mismo y en los demás. Es lo que "el padre de la ética" (es decir, del estudio realista y coherente de la moralidad) aclaró de una vez para siempre a quien pida demostración del principio de no-contradicción: que al pedir demostración ya lo está concediendo¹. La moral existe desde que se repudia el crimen, el robo, la mentira. A una persona agredida, o engañada, calumniada, humillada, nunca hizo falta que un experto la informase de que era objeto de una maldad, así como el castigado por un acto que no cometió sabe mejor que nadie que es víctima de una injusticia. Por supuesto, la maldad la conoce tanto o más el sujeto agente, por

1. Aristóteles, *Metafísica*, 1066 a.

ejemplo, el manipulador lo sabe mejor que el manipulado. Al frente de este trabajo figura un lema que, como muchos otros pasajes kantianos, sienta esa elemental verdad de que la filosofía moral se reduce a explicar o desplegar discursivamente lo que su destinatario ya sabía, a fin de que la expresa distinción entre el principio moral y otros móviles de conducta refuerce su capacidad crítica frente a los errores que difundan ideólogos, políticos, las religiones, u otras filosofías, que pueden alcanzar un gran poder de arrastre o de convicción.

MUESTRA 1:

Heidegger dice en la "Carta sobre el humanismo", contra concepciones racionalistas como las de Husserl y Kant, que si la ley no es más que "hechura de la razón humana", los hombres podrán siempre deshacerla en nombre de la razón². Sólo del ser puede venir la indicación de aquellos avisos que han de ser ley y norma para los hombres, el único acatamiento capaz de vincular y obligar. Los pensadores en quienes se dice la verdad del ser no pueden declarar de dónde toman su regla o cuál es la ley de su actuar. Lo que importa en el decir que libera tampoco tiene que ver con el número de los que lo oyen: "es la cualidad de los que pueden prestarle atención lo que decide la posición del hombre en la historia"³.

El teorema de Pitágoras no es hechura de la razón humana, ni lo es la ley moral, como no puede serlo el principio de no-contradicción. Ni los minerales, ni los vegetales ni los animales se contradicen, puesto que no dicen.

MUESTRA 2:

Benedicto XVI ha escrito que "debe surgir la duda sobre la fiabilidad de la razón. Al fin y al cabo, la bomba atómica es un producto de la razón"⁴.

2. "Brief über den Humanismus", *Wegmarken*, V. Klostermann, Francfort, 1963 (4ª ed.), p. 191.

3. "Vom Wesen der Wahrheit", *Wegmarken*, p. 94.

4. *Dialéctica de la secularización*, Encuentro, 2006, p. 58.

Sin racionalidad no hay ciencia ni técnica, y Kant podía decir que el médico tiene éxito cuando cura y el envenenador cuando mata pero no confunde el orden técnico con la racionalidad moral sino que subordina aquel a éste. Dado que de los científicos no dependió ni la decisión de fabricar la bomba ni la de lanzarla, Ratzinger debería haberse pronunciado, más bien, 1º) sobre si Roosevelt debió dejar que los científicos alemanes se les adelantaran; y 2º) sobre si Truman debería haber zanjado el dilema ordenando a sus tropas que invadieran las islas de Japón. Tecnología y ciencia son actividades racionales, es racional la política democrática que por sus leyes e instituciones promueve el interés general, y es racional la moral que proclama la autonomía racional de la persona como el principio de todas las leyes morales. Ahora bien, lo decisivo en el reconocimiento de los tres órdenes de disposiciones racionales es el de la debida subordinación del orden técnico-científico al orden político democrático, y de ambos al orden moral. Las actividades técnico-científicas y la política se convertirían en actividades irracionales o antirracionales desde el momento en que pretendieran sobreponerse al principio moral. La racionalidad no admite disociación de sus campos de actividad porque reside únicamente en la jerarquía debida entre todos ellos.

MUESTRA 3:

Quienes concentran su actividad intelectual en la consistencia interna de cuestiones científicas, epistemológicas y lógicas han tendido, no sin espíritu de consecuencia, a extrañar la ética de los dominios racionales en general. Pero esa coherencia profesional no conduce necesariamente a una ética coherente. Lo hace patente el ejemplo de Bertrand Russell, que sería aplicable a cualquier psicologismo, antropologismo y emotivismo, incluida la celebrada "Conferencia sobre Ética" de Wittgenstein. En un intenso debate emitido por la BBC en 1948, Frederick Copleston le pregunta cómo distingue lo bueno de lo malo, y el filósofo contesta: "por mis sentimientos". El jesuita aduce que el comportamiento del comandante de Belsen le parece malo a Russell pero bueno al comandante y al Führer, cada uno de los cuales es juez de sus sentimientos. Russell acusa el golpe: "Lo del sentimiento es demasiado simple. Hay que tener en cuenta los efectos de los actos y los sentimientos hacia esos efectos".

Copleston rearguye que también los efectos los sentía como buenos el comandante, y le pregunta si acepta él alguna obligación moral o si cree que la palabra "debo" tiene simplemente una connotación emocional. "No, no lo creo", responde el Nobel, insistiendo en que el juicio sobre la conducta depende de los efectos que probablemente producirá y que él no concibe que de una acción como la de los *Lager* pueda seguirse un bien; llegado a este punto, Russell añade la oración adversativa que su interlocutor quería arrancarle: «Pero si hubiera circunstancias en las que produjesen un efecto beneficioso, entonces podría verme obligado a decir, aunque de mala gana: "No me gustan esas cosas, pero las aceptaré", como acepto el Código Penal, aunque el castigo me molesta profundamente». Le disgustan esas cosas, e incluso siente que "debe": «Me siento inclinado a pensar que "debo", el sentimiento que uno tiene acerca de "debo" es un eco de lo que nos han dicho nuestros padres y nuestras nodrizas». El gran historiador de la filosofía pregunta si se puede acabar con la idea del "debo" solamente en términos de padres y nodrizas, y se responde a sí mismo: "si hay un orden moral que pesa sobre la conciencia humana, entonces ese orden moral es ininteligible sin la existencia de Dios"⁵. Con lo cual, ambos se exilian del dominio racional y abandonan el diálogo propiamente dicho.

De estas confusiones filosóficas o religiosas ponía Kant sobre aviso al hombre corriente. En los *Prolegómenos* previene de los falsos ilustrados que conceden a la teoría el poder de decidir acerca de cualquier cosa por vía de demostración científica y creen que acceder a la ciencia por el estudio les sitúa en un plano muy superior al de los caminos trillados, pero que cuando su argumentación les deja en posición embarazosa toman como garante al sentido común, que carece de criterio sobre el asunto y al que miran de ordinario por encima del hombro⁶. También la propia filosofía cobija a su "otro" destructor, a inconsecuencias que, entre otras cosas, pasan por ser filosofía moral. El objeto de este trabajo es, en lo posible, despejar malentendidos sobre la racionalidad del principio moral y de los principios de la legitimidad política, y acreditar su prioridad en la cosa pública sobre el orden de los particularismos que la amenazan aquí y ahora.

5. Bertrand Russell, *Por qué no soy cristiano*, Edhasa, Barcelona, 2009, pp. 279-288.

6. Ak. IV, 370.

2. LA IMPOTENCIA DE LA LIBERTAD

Christian Wolf registró meticulosamente que la palabra "naturaleza" es susceptible de diecisiete sentidos, y la de "derecho" de veintidós, lo que arrojaría un total de doscientas cincuenta y cinco *combinaciones* imaginables del sentido de la expresión "derecho natural"⁷. Serían 256 con la adición del sentido ecológico por Benedicto XVI en el *Bundestag* (22-IX-2011).

Es prudente aludir a la polisemia del término porque ocurre que al propio Kant se le incluya en la categoría, y porque nuestro primer apoyo será de alguien que así se denominaba: Hugo Grocio, para quien el derecho existente tiene que proceder o de los principios de la naturaleza o del consentimiento común:

"Me he preocupado ante todo de atar las pruebas de las cosas que conciernen al derecho natural a nociones tan ciertas que nadie pueda negarlas a menos de hacerse violencia" (XXXIX). En cambio, "cuando se ve que una cosa no puede ser deducida de principios ciertos por un razonamiento justo y que sin embargo parece ser observada en todas partes, se sigue que toma su origen en la voluntad libre de los hombres" (XL): es el derecho de gentes.

A diferencia de éste y por encima de él, el derecho natural no puede tener su origen en la libre voluntad: "Injusto es lo que repugna a la naturaleza de la sociedad de seres dotados de razón. Así es como Cicerón declara que despojar a otro para propia ventaja es actuar contrariamente a la naturaleza, y lo prueba con el argumento de que si actuase de ese modo la sociedad de los hombres, la vida en común se vendría abajo inevitablemente" (Libro I, cap. I, III).

Se identifica con este pasaje de Filón, que cita: "La recta razón es una ley que no sabe mentir; ella no ha sido escrita para los mortales por tal o cual mortal; no ha sido trazada, ley sin vida, sobre hojas o columnas inanimadas; pero ella no podría corromperse, pues ella ha sido grabada por la naturaleza inmortal en un entendimiento inmortal". Y el holandés: "El derecho natural es una norma dictada por la recta

7. Christian Wolf, *Principes du droit de la nature et des gens*, Caen, 1988; Michel Villey, *Leçons d'histoire et de philosophie du droit*, París, 1961, p. 210; Blandine Kriegel, *Philosophie de la République*, Plon, París, 1998, p. 138.

razón, que nos hace conocer que una acción, según sea o no conforme a la naturaleza racional, es tachada de deformidad moral, o tenida por moralmente necesaria, y que, consecuentemente, Dios, el autor de la naturaleza, la prohíbe o la ordena" (I, I, X). Ahora bien, la superfluidad del recurso trascendente, como es bien conocido, ya la había sentado en los Prolegómenos. Con referencia a las normas justas por "la dirección de un juicio sano" (IX), precisa: "Lo que acabamos de decir tendría lugar de todos modos aunque acordásemos, lo que no puede ser concedido sin un gran crimen, que no hay Dios, o que los asuntos humanos no son objeto de sus cuidados" (XI). El derecho natural es tan inmutable como las reglas aritméticas:

"El derecho natural es de tal modo inmutable que ni siquiera puede ser cambiado por Dios. En efecto, por inmensa que sea la potestad divina, hay cosas a las que no llega; porque éstas a las que aludimos no pueden ser más que enunciadas (...) Lo mismo que Dios no podría hacer que dos y dos no fuesen cuatro, tampoco puede impedir que lo que es esencialmente malo no sea malo"⁸.

Husserl habría podido decir que en esta concepción del derecho natural hay tanto naturalismo como en la aritmética. Así había anticipado Hugo Grocio en 1625 el formalismo moral de Kant, para quien "el hombre (y con él todo ser racional) es *fin en sí mismo*, es decir, no puede ser utilizado sólo como medio por alguien (ni aun por Dios), sin al mismo tiempo ser fin"⁹. La incondicionalidad de los "deberes perfectos" radica en que la máxima contraria que autorizase la mentira, el robo o el crimen, "no puede, sin contradicción, ser siquiera *pensada*, porque volvería imposible ese acto". Los autores que reducen la libertad al libre albedrío y creen a la voluntad por encima de la ley pueden en efecto cometer una estafa igual que podrían decir que siete más cinco son trece, pero no pueden *pensar* que siete y cinco sean trece ni que su estafa no era una indignidad. Es imposible pensar que la libertad está por encima de la razón. Esa es la impotencia *trascendental* de la libertad.

8. Hugo Grotius, *Le droit de la guerre et de la paix*, P.U.F. "Quadrige", 2005, pp. 22, 23, 35, 38 y 39.

9. Ak IV, 131. Cf. 87.

3. EL "OTRO" POLÍTICO EN NUESTRA SOCIEDAD CIVIL

En el e-mail a un diario resume así un visitante nuestra alteridad social:

«Vengo del país menos corrupto del mundo, Dinamarca, y veo lo que pasa en España. Muchos escolares copian en sus exámenes. Muchas personas no respetan las filas y quieren colarse. Muchas personas devuelven artículos usados y dicen que están defectuosos para que les devuelvan el dinero. Muchas personas engañan a Hacienda. Muchas personas cogen bajas laborales sin motivo. Muchas personas en horario de trabajo hablan por teléfono y entre sí de cosas que no tienen que ver con el trabajo. Muchas personas cogen artículos de su empresa y se los llevan a su casa. Muchos funcionarios llegan tarde al trabajo, hacen cuatro pausas de café o se marchan antes de la hora. Muchos políticos implicados en casos de corrupción de los que no pillan ni a la mitad. Muchos empresarios hacen quiebras fraudulentas, pero antes han enviado su dinero a Suiza y luego piden dinero al Gobierno de turno para reflotar su empresa. Lo peor de todo es que estas personas cuentan todo esto a sus amigos como si fuera una hazaña. Mucha gente que se queja de la corrupción no actúa diferente a ellos. Esto sería impensable en mi país. Pero España es para los españoles el mejor país para vivir ¿o no?» (Johann Svenson, "Málaga hoy", 2 de julio 2010).

A la lista del danés me limito a añadir un ítem: el amurallamiento de nuestras costas. Cristina Narbona encargó a TVE en 2006 un documental, que costó 1.300.000 €, cuya emisión fue vetada por su sucesor en el Ministerio de Medio Ambiente porque exigía el corte de los minutos más críticos sobre la corrupción urbanística y se negó a ello el catedrático granadino Miguel Ángel Losada, que había dirigido el documental. El daño ambiental continúa en 20 de los 28 puertos españoles, según denuncia (21-IX-2011) el informe *Destrucción a toda costa*, de Greenpeace¹⁰.

De estos desmanes hay que culpar, obviamente, a las personas que los cometen. ¿Y al capitalismo? Pues lo hay en el resto de la Unión y este atentado ecológico no tiene parangón en Europa. Ahora bien, el factor del "sistema" que sí da ocasión viene de su lado mejor: de la democracia constitucional que, al abrir las libertades, abre con ellas un

10. "El 'hormigonazo' destruye la costa", *El Mundo*, 22-IX-2011.

margen de indeterminación por el que la sociedad vale según el uso bueno o malo que los individuos hagamos de la libertad. Que la legitimidad del modelo político sea intachable no impide que el valor de su funcionamiento dependa del valor de la gente. Por eso, en el límite, sin que el modelo legal-institucional dejara de ser el mejor posible, su ejercicio podría llegar a ser infame, más infame aún que la dictadura, dado que 1) la ciudadanía no podría descargar sus culpas en un opresor y, en consecuencia, 2) la caída del Régimen no sería una esperanza; podría haberlo sido en la Plaza Tahrir, pero no en la Puerta del Sol. ¿Hay que cambiar los hábitos sociales? ¿Acaso es posible? ¿Cómo se corrigen las valoraciones erróneas depositadas en las palabras mismas del habla común? ¿Cómo se remedia que los diarios de información general, los artículos de opinión y los editoriales, lleguen a una insignificante proporción de los ciudadanos?¹¹ ¿Qué motivos pueden invocarse para explicar que en sus 33 años de vigencia nunca se haya enseñado la Constitución en la enseñanza básica, ni en el bachillerato o la secundaria, ni en la superior?

La racionalidad de la moral creen algunos refutarla porque no es innata. Pero la tabla de multiplicar es mera forma racional y eso no libra a los párvulos de tener que cantarla hasta que se la aprenden. No menos necesaria es la enseñanza moral en sus mínimos racionales, sin contrabando ideológico ni religioso como el que pasan hoy muchos textos de "Educación para la ciudadanía". En agosto de 2011, tras la oleada de pillaje y violencia que llevó a la detención de más de dos millares de jóvenes en Londres y otras ciudades inglesas, el primer ministro Cameron advirtió del "colapso moral que sufre el Reino Unido", y el jefe laborista asoció los desmanes y saqueos callejeros con los escándalos de corrupción en los gastos de los diputados y la codicia de los banqueros: "porque la avaricia, el egoísmo y la inmoralidad se han convertido en la norma", dijo. Gobierno y oposición coincidían en el diagnóstico pero discrepaban en el remedio. Miliband veía en los recortes de gasto social la causa de los disturbios, mientras Cameron acusaba al gobierno ante-

11. El índice de lectura de periódicos en España no llega a la mitad de la media europea. Tampoco es posible comprender la situación política de Italia si no se conoce que "sólo un italiano de cada diez compra algún periódico, incluidos los deportivos, de modo que nueve de cada diez se informan de la realidad únicamente a través de la televisión, en un 90% en manos de Berlusconi" (Paolo Flores d'Arcais, "Berlusconi y sus cómplices", *El País*, 25-IX-11).

rior por todo lo contrario, por el aumento de unas prestaciones sociales que alentaban "la recompensa sin esfuerzo"¹². El Gobierno francés ha aprobado y difundido un "Pacto de laicidad", acordado con las diferentes confesiones religiosas, y ha hecho públicas las líneas básicas de unas "lecciones de moral" a impartir desde la escuela primaria con máximas que recitar y comentar todas las mañanas en clase, como antiguamente: "En la escuela primaria, el desarrollo moral del niño debe ser objeto de una atención tan permanente como su desarrollo intelectual o físico", dice la circular firmada por el director general de enseñanza escolar, y añade que, partiendo de educar en los usos elementales de urbanidad, de cooperación y de respeto, debe además hacer comprensibles progresivamente "los grandes principios de la acción moral", pero no sólo por clases magistrales y memorización de máximas morales, que también, sino sobre todo por análisis colectivos de juegos de rol o dilemas morales guiados por el maestro. Cuatro dominios propone la circular: 1. introducción a las nociones de la moral, 2. el respeto de sí mismo, 3. la vida social y el respeto de las personas, y 4. el respeto de los bienes (respeto del bien ajeno y respeto del bien público). Así aprenderán los niños a distinguir el bien y el mal, lo verdadero y lo falso, el concepto de dignidad, y se interrogarán sobre la justicia, la lealtad, la sinceridad, o el mérito individual¹³. Este planteamiento de la enseñanza moral es perfectamente ajeno a la división ideológica británica, como lo sería para la nuestra, aunque los políticos no lo adviertan, sospechen de ello los magistrados del Tribunal Supremo, y no pocos intelectuales, profesores de ética incluidos; no puedo resumir aquí lo que escribí al respecto en otro lugar¹⁴, y en lo que me reafirmo. La Ética (Filosofía moral) se viene enseñando en España ininterrumpidamente desde el franquismo, si bien la Iglesia entonces no distinguía entre Ética y Mandamientos de la Iglesia, ni entre filosofía y filosofía cristiana¹⁵, es decir, subsumía

12. *El País*, 16-VIII-2011.

13. *Le Figaro*, 1-IX-2011.

14. *Principios de Filosofía Política*, cap. 8, especialmente 8.1 (pp. 199-206).

15. Pedro Vila Creus, S. I., *Introducción a la Filosofía. Lógica, Psicología y Ética*, Ed. Lumen, Barcelona, 1949, p. 185: como ejemplo de acto moralmente malo figura dejar de oír Misa un día festivo sabiendo que es festivo; y como ejemplo de acto moralmente bueno la oración, cuyo mérito sube si se hace con un fin bueno, por ejemplo, la salvación de los paganos. Otro ejemplo distingue grados de malicia "robar es una acción

la filosofía en la doctrina de la Iglesia. Quizá recuerdos parecidos de aquella "Moral" provocan el bandazo de los que en la apelación a los derechos humanos temen que la ciencia del derecho descuide su protección frente a la arbitrariedad para situarse en el orden "de los valores absolutos, religiosos o morales" (F. Rubio Llorente). Sólo por evitar la confusión de deontología y teleología, de los valores y de las normas, de los principios jurídicos y de las consideraciones de oportunidad y conveniencia política, ya sería necesario generalizar la enseñanza moral en nuestro país.

Ahora bien, generalizar la enseñanza política es aún más necesario si cabe por su mayor complejidad, hasta que los ciudadanos distingan aquellos discursos políticos que coordinan suficientemente los aspectos relevantes de un programa haciéndolo creíble, de los que no lo hacen. El problema más difícil de resolver, advertía certeramente Eric Weil, es el de que no sea una pequeña minoría la que alcance una formación lo suficientemente avanzada para ser capaces de tomar posición sobre los asuntos del interés general. Puesto que en el gobierno constitucional se decide entre todos, ningún otro gobierno necesita más ilustrar y educar a sus ciudadanos, y esa tarea no puede emprenderla sin aprender de la experiencia continuamente sobre qué puntos debe recaer esa educación¹⁶. No es problema de un solo país, ni de cinco, sino general, pero también es digna de consideración la desigualdad de comprensión entre los ciudadanos de unos y otros países, entre la orientación de sus respectivas leyes educativas, y entre las directrices de los distintos ministerios de educación.

4. FALSOS AMIGOS DE LA REPÚBLICA

Qué cosas salvan y qué cosas pierden a las ciudades: para entender la respuesta a esa cuestión empezaba indagando Aristóteles en las cons-

mala porque lo es el robo; si robo para *fin*es de malas diversiones, aumenta la malicia del mismo, y si lo hago con la *circunstancia* de robar en la Iglesia dinero del culto, se convierte la mala acción en sacrilegio". El prólogo declara que la finalidad del manual es "ayudar a los jóvenes a penetrar y admirar la filosofía cristiana" (p. 8).

16. Eric Weil, *Philosophie politique*, Vrin, París, 1989, p. 171.

tituciones políticas de los antepasados por qué causa unas *polis* están bien gobernadas, y otras lo contrario. La atención de los antecesores se había enfrentado a la aporía de "quién debe ejercer el poder supremo de la ciudad, si la masa (*plèthos*), los ricos, una minoría razonable, el individuo mejor de todos, o un tirano", y comenta el filósofo: "Es evidente que todas estas soluciones presentan dificultades"¹⁷. El campo que Aristóteles se decide a examinar es el de *la legislación*, descuidado por los antecesores, y en especial, "lo referente a la constitución política (o "formas de polis", o "sistemas de gobierno": *politeiai*), a fin de perfeccionar en la medida de lo posible la filosofía de las cosas humanas"¹⁸.

Que el poder supremo lo desempeñe uno (autocracia), varios (oligarquía), o todos (democracia), tampoco para Kant era lo decisivo, sino si la forma como se gobernaba era despótica o republicana. En el despotismo es la voluntad *privada* del jefe (individual o colectivo) la que ejerce el poder aplicándolo como voluntad *pública*. El republicanismo, por el contrario, es un gobierno de *leyes*, a las cuales está obligado el gobernante mismo¹⁹. Ya un siglo antes, contra el *Leviatán* de Hobbes (1651), que creía igual la libertad de los súbditos en todos los sistemas jurídicos porque todos les sometían a su control, respondió el *Oceana* de James Harrington (1656) que la característica distintiva de la República consiste en ser "un imperio de las leyes y no de los hombres".

"Nosotros somos la ley", dijo Felipe González a Ramón Jáuregui, a raíz del secuestro de Segundo Marey²⁰. ¿Pudo tal vez creer el presidente del Gobierno que la Constitución española no era republicana al serlo de una monarquía? Era raro en un licenciado en derecho con tan alta responsabilidad, pero su vicepresidente ya había anunciado al mundo la muerte de Montesquieu, tranquilizando en adelante a los jueces, porque si no eran independientes no pasaba nada. Europa no siguió a nuestros dirigentes, pero son del partido que más se parece a España, en eso aciertan, y lo mejor electoralmente era que estuviesen a la altura de nuestra sociedad. Por ejemplo, de los republicanos que, con todo

17. Aristóteles, *Política*, 1281 a.

18. *Ética a Nicómaco*, 1181 b.

19. Kant, Ak. VIII, 349-353.

20. Testimonio de Jáuregui, recogido por Jorge de Esteban en *El Mundo*, 30 de julio de 1998.

el derecho del mundo, suelen manifestarse contra la monarquía con la bandera tricolor, pues ¿de quién podría esta enseña ser símbolo sino de los antimonárquicos? Sin embargo, no es sólo que al Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Noruega, Holanda, Bélgica se las llame con propiedad "repúblicas coronadas", sino que a la monarquía inglesa la tenía Montesquieu en 1748 como una república porque en esa nación la libertad de los ciudadanos estaba establecida por las leyes, y él no necesitaba más para saber que era "una nación en la que la República se oculta bajo la forma de Monarquía"²¹. Aún más directo era Rousseau, que en 1762 llama República a "todo Estado regido por leyes, sea cualquiera su forma de administración, pues sólo entonces el interés público gobierna"; y en una nota añade que, si un gobierno monárquico está guiado por la ley, "la monarquía misma es república"²². Estas no son opiniones de filósofos ilustrados, son los criterios racionales de legitimidad política, que se remontan a Aristóteles, y que hoy no admiten réplica en su reprobación de la voluntad privada que aplica su poder como voluntad pública, convirtiendo su arbitrariedad en ley.

Pues bien, lo que nos está pasando en España es que en la sociedad civil, en los políticos, en los magistrados, se sigue malentendiendo el republicanismo como despotismo. Este es el estado de la cuestión. "Se sigue", porque ya ocurría en la 2ª República, donde Manuel Azaña sostenía en febrero de 1934 con apoyo general, salvo excepciones como la de Ortega y Gasset, que la República y su Constitución habían sido legitimadas por un "impulso popular" que constituía la verdadera base del régimen y que no debía verse estorbado por "tecnicismos legales". Desde esa convicción, nada, ni la quiebra, moverá a los demócratas nacionalistas o "progresistas" de creer que la amenaza contra la legitimidad democrática está en la "imposición" de la Constitución.

5. DESPOTISMO ELECTIVO

Al salir la 2ª República de una dictadura en la monarquía, la opinión se encontraba en una pendiente resbaladiza que llevaba a entender la

21. *De l'esprit des lois*, libro V, cap. XIX; y libro XI, cap. VI.

22. *El contrato social*, libro II, cap. VI.

proclamación de la República como (1º) sustitución de la dictadura por la democracia y (2º) como sustitución del rey dinástico por un presidente electo. O sea que la desaparición del Borbón se sumaba a la recuperación de la democracia como un refuerzo de su cohesión y estabilidad, pero ambos factores respondían sólo al quién manda, no al cómo. Se interprete como se interprete hoy en día la 2ª República, nadie dirá que fue un imperio de las leyes. También la actual "república coronada" salió de una larga dictadura desde la que destacaba más y se entendía mejor el factor democrático que el republicano, pese al muy amplio refrendo que obtuvo la Constitución incluso en los territorios menos favorables, como el País Vasco, donde fueron "sí" el 70'5% de los votos. Los nacionalistas lo interpretaron como un "rechazo" de la Carta Magna porque, dada la alta abstención, sobre el censo significaba el 35%. Sin embargo, a favor del nuevo Estatuto catalán votó el 36% del censo y ningún nacionalista ni socialista lo consideró un rechazo. Aunque seguramente hay más conciencia del republicanismo constitucional en la España actual que en la de los años treinta, se da también una amplia indefensión ante los políticos que anteponen el sufragio a la ley fundamental.

Durante sus 33 años de vigencia no han cesado los nacionalistas periféricos de sostener que la democrática voluntad de la mayoría es la más alta y la mejor de las reglas democráticas, en lo que han encontrado un acuerdo con el partido socialista, sobre todo en sus 13 años de cogobierno en el País Vasco, sin que el asociado alterase las líneas anteriores del PNV, como si el internacionalismo socialdemócrata y el independentismo regional fuesen proyectos e ideologías afines. Pero aún más significativa fue la alianza para un gobierno catalanista y de izquierdas que suscribieron el PSC, ICV-EUiA, y ERC, en cuyo Anexo se comprometían a impedir la presencia del PP en el gobierno del Estado para

"dejar sin efecto el conjunto de normas contrarias a la plurinacionalidad, en cualquier rango, aprobadas durante el período gobernado por el PP", así como para retirar "los recursos interpuestos por el Gobierno del Estado ante la jurisdicción ordinaria o el Tribunal Constitucional contra normas emanadas de las Instituciones de Catalunya".

El documento añade que las tres fuerzas políticas representadas en el Govern, es decir, el tripartito firmante, se deberán comprometer a que los acuerdos adoptados por el Parlament de Catalunya, o por el mismo Govern, recibirán el apoyo explícito de sus representantes en el resto de instituciones (Congreso, Senado, Parlamento Europeo) si son objeto de votación o debate. Todos estos compromisos deberían apoyar "un cambio de gobierno a nivel estatal por parte de las fuerzas representadas en el pacto". Fue firmado este documento en Barcelona, en el salón del Tinell, el 14 de diciembre de 2003. Faltaban exactamente tres meses para las elecciones que dieron el triunfo al partido socialista en un imprevisible vuelco a las expectativas de clara victoria del PP. El 15 de noviembre de 2005, Pasqual Maragall, firmante en el Tinell, promete que el próximo pacto con ERC no incluirá la cláusula que impide a los socialistas catalanes llegar a cualquier acuerdo con el PP, porque "fue un error", y Carod-Rovira dice ver "sbrero" que el Pacto del Tinell excluya al PP, mientras su conmlitón Josep Bargalló, Conseller Primer de la Generalitat, se ratifica al día siguiente en que los programas de gobierno de ERC y PP son "incompatibles" y por tanto "es evidente que Esquerra no puede estar al lado de quien sí cree que es compatible su proyecto con el del PP", es decir, el PSC-PSOE. Entre tanto, el 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña había aprobado el nuevo Estatuto de Autonomía con los votos de PSC-PSOE, ERC, ICV-EUiA, más CiU, y se había admitido a trámite en el Congreso de los Diputados el 2 de noviembre del 2005 con los votos en contra del Partido Popular. El partido nacionalista que no había estado en el Tinell, Convergencia, se comprometió ante notario en 2006 a no efectuar ningún pacto con el PP mientras los populares no rectificasen radicalmente sus actitudes "contra el Estatuto de Cataluña y las reglas del juego democrático".

Es obvio que en una democracia constitucional las reglas no son las de la equiparación del Estado con uno de sus territorios internos, y aún menos las de que por esas voluntades particulares se modifique la legalidad estatal. Pero no es menos obvio que de hecho, en la práctica política nacional, los votos sumados de fuerzas heterogéneas alcanzan impunemente objetivos anticonstitucionales como la descalificación y marginación de un partido al que creen antidemocrático porque pone la Constitución por encima de los votos. Si la gente no conoce la Constitución, ¿por qué no creerían que las elecciones vivas y activas estén por

encima de ese papel? No cuentan con que la creación de los partidos y el ejercicio de su actividad "son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley" (art. 6 CE), ni con que el Gobierno "ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes" (art. 97). No caen en que mientras un Gobierno es elegido de entre los partidos y coaliciones para cuatro años, la Constitución es un documento escrito en papel, efectivamente, para durar, sin fecha de caducidad. La de Estados Unidos ha cumplido 224 años en buena salud. La política de una legislatura tiene derecho a cambiarla el vencedor de las siguientes elecciones, pero ni ese partido ni todas las fuerzas políticas juntas pueden cambiar los derechos inalienables e inviolables proclamados por la Declaración Universal de NN.UU. en 1948 y que asume la CE (art. 10.2), como tampoco pueden usar el poder que le dan los votos para corregir la Constitución, que será el referente intocable mientras no sea reformada por el procedimiento que el propio documento establece.

La soberanía reside donde lo dice el art. 1.2., es decir, "en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado". Es el mismo principio de unidad nacional en un país centralizado como Francia, que en los Estados federales como Alemania, Estados Unidos, o Suiza. En España se tiende a considerar más democrático al Estado más descentralizado, sin fundamento alguno. La Vª República francesa no tiene ningún déficit democrático respecto de las federaciones, y nadie la acusa de fascismo. Pero en España sí se dirige esa acusación contra la derecha por su denuncia de una indisimulada deriva confederal. Los Estados federales no protegen su unión menos que el Estado centralizado. La Ley Fundamental alemana proclama en su art. 37 que si un *Land* no cumpliera las obligaciones federales podrá el Gobierno Federal, con el consentimiento del Consejo Federal, "imponer a dicho *Land* el cumplimiento de sus deberes mediante la coerción federal". Y ese artículo 37 de la *Grundgesetz* inspiró claramente el 155 de la CE:

"Si una Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento

forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general".

Sin embargo, en los Estados federales no se alzan voces que exijan "derecho a decidir" o "federalismo asimétrico", porque tales eufemismos de "Confederación" no confundirían a nadie en esos países, cada uno de los cuales se constituyó en Estado Federal tras los desastres de sus respectivas experiencias como Confederación. Los ciudadanos de las democracias consolidadas llevan en su *background* conceptual que las elecciones no autorizan a gobernar sin poner el interés público por encima de los intereses particulares de territorio o de partido, o faltando a la verdad, o al margen de la Constitución, porque eso no es ejercer la representación de la soberanía popular sino usurparla; es lo que James Madison llamó "despotismo electivo"²³, porque en tales casos una voluntad privada usa los votos para hacerse pasar por la voluntad general.

6. POPULISMO

El victimismo lingüístico catalanista, que tiene su último reducto en la resistencia a reconocer el castellano como lengua vehicular de la enseñanza junto a la lengua propia de la Comunidad, contra la Constitución y los tribunales que la hacen cumplir, es tan inimaginable en Francia como en cualquier república federal. Y la separación territorial del bilingüismo belga no tiene semejanza alguna con el bilingüismo de Cataluña, de Euskadi, o de Galicia. Ahora bien, la lengua propia junto a otros caracteres etnoculturales e históricos llevó a la diferencia entre nacionalidades y regiones que reconoce el art. 2 CE. Pero el concepto de nacionalidad que se reconoce a las tres CC AA con lengua propia es actualmente aplicable a no menos de cinco mil comunidades con otras tantas lenguas. Si esa nacionalidad cultural se confundiese con la nacionalidad política debería haber en el mundo cinco mil Estados en lugar de los doscientos actuales, argumento fáctico repetidísimo, y nunca respondido porque tiene la dificultad añadida de que gran parte de esas nacionalidades resultan ser multiétnicas y multilingüísticas.

23. A. Hamilton, J. Madison y J. Jay, *El Federalista*, FCE, México, 1943/2001, p. 212.

Un lehendakari nacionalista decía: "Los vascos vamos a ser lo que queramos ser, más allá de lo que digan las leyes". Es cierto que las leyes no se cumplen solas. La izquierda abertzale ya está en las instituciones. No llaman ya "derecho conculcado" al derecho de autodeterminación. Prefieren hablar de derecho a decidir. Pero, como a escala autonómica ya lo tienen, quieren decir "derecho a decidir independientemente del Estado y por consiguiente con Estado propio", que es el derecho que no les corresponde y por eso no lo enuncian. Una parte no desdeñable de la base social sabe ya que el derecho de libre autodeterminación de los pueblos no autoriza

"acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial de los Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos antes descrito, y estén por tanto dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio, sin distinción por motivos de raza, credo o color" (Resolución 2625 de la Asamblea General de NNUU de 24-X-1970; ratificado por la Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena de 1993).

No había tal derecho pisoteado, ni el contencioso vasco-español que los nacionalistas invocaban continuamente en el Parlamento vasco, es decir, no había ningún litigio pendiente de resolución ante los tribunales de justicia. O lo ignoraban o engañaban durante los cuarenta años que ETA ha mimetizado al IRA. Los irlandeses arrastraban una historia de sumisión inicua, que no justifica, pero puede explicar. Edmund Burke exigía en 1792 la ampliación del sufragio a los católicos irlandeses porque existían serios agravios sustantivos a consecuencia de su exclusión como electores. Burke enumeraba los males que experimentan en la justicia civil como en la criminal, en su industria y en el disfrute de su propiedad porque, en el Parlamento irlandés, los sentimientos y los intereses de todos los miembros correspondían a los votantes no católicos y de hecho anti-católicos²⁴. Y en 1861, John Stuart Mill se pregunta por el separatismo que diferencia a los irlandeses de un bretón o un alsaciano,

24. E. Burke, "On the Ste of Ireland", cit. por Hannah Pitkin, *El concepto de representación*, C.E.C., Madrid, 1985, pp. 196-197.

o un vasco-francés, que consideran más ventajoso ser miembro de un pueblo altamente civilizado y culto como el francés, participando de la dignidad y el prestigio de un gran país, que vivir girando sin cesar en su estrecha órbita intelectual, sin participar ni interesarse en el movimiento general del mundo. ¿Cómo se explica esa diferencia? Y responde:

"Si todos los irlandeses no están animados de esos mismos sentimientos respecto de Inglaterra se debe, por un lado, a que son un pueblo bastante numeroso para formar por sí solo una nacionalidad respetable, y más principalmente, a que, hasta fecha muy reciente, han sido gobernados con tal iniquidad que en ellos los mejores sentimientos se unían a los peores para despertar en su alma el odio al Gobierno sajón"²⁵.

El nacionalismo vasco no puede invocar nada parecido. Ni una derrota que los sometiese, ni discriminación por otro pueblo. En 1959 comenzaron los atentados que al año siguiente mataron a una niña de 22 meses en la estación de Amara. Los asesinatos del guardia Pardines y del inspector Manzanas en 1968 desataron la espiral acción-represión-acción. Ahora bien, de los 857 asesinados, 45 tuvieron lugar entre 1960 y el 20-N-1975, fueron 68 en 1978. Y después del referéndum (6-XII-1978), desde 1979 hasta 2009 ETA asesinó a 604 personas²⁶. Ya no luchaban contra la dictadura pero seguían acusando de fascismo a la democracia constitucional. La banda tuvo ocasión de integrarse libremente tras la Amnistía General y la aprobación de la Constitución. La legitimidad era entonces la misma que reconocen el 18 de octubre de 2011, y lo sabían los mayores que les hablaban de imperialismo español y del Ejército de ocupación. Cuando Emilio Guevara rompió la disciplina y manifestó en *El País* de 19-IX-2000 que el derecho internacional nunca ha reconocido el derecho de autodeterminación a ningún territorio de un Estado ya autodeterminado y con un Gobierno representativo (1970), revelaba a toda España que los dirigentes del PNV, su partido, llevaban 22 años engañando con lo del "derecho conculcado". Lo sabían todos ellos igual que los hermanos Guevara. Esa historia de ignominia tiene que hacerla pública el conjunto de las fuerzas políticas de la Comunidad Autónoma,

25. J. Stuart Mill, *Del Gobierno representativo*, cap. XVI.

26. Fuente: R. Alonso, F. Domínguez, M. García Rey, *Vidas rotas*, Espasa, Madrid, 2010, p. 1210.

materializándola en una Casa o Museo de la Memoria donde toda la documentación escrita y gráfica de los atentados, de las víctimas, de los verdugos, de los argumentos y debates quede expuesta al público. Hay un modelo europeo en funcionamiento del que aprender: el "Museo del Terror" de la Avenida Andrásy, en Budapest. No sólo un monumento conmemorativo, sino un referente de los datos que permita conocer concretamente lo ocurrido, y juzgar. Porque sin ese acuerdo plasmado en un espacio destacado de la ciudad, la historia tapada bloqueará la comunicación y seguirá envenenando la convivencia. Hacer como que no hubiera pasado nada no puede funcionar, porque 857 no es igual a cero. Por más que lo finjan seguirá habiendo 857 familias más los heridos, y enfrente los autores con su arrogancia porque a la cobardía de matar por la espalda o con el mando a distancia la llaman en su pueblo heroísmo, sabiéndola cobardía, porque creen que cuando venzan impondrán su relato. No es creíble tanto apoyo social. Es verdad que en no pocas familias bilbaínas hay hermanos entre los cuarenta y los cincuenta años que cuando se encuentran no se atreven a hablar más que del Athlétic. Encerrado cada uno en su visión. Sin datos ni argumentos suficientes para convencer, ni para estar seguros. Y también es un hecho que el argumento de la legalidad a demasiados les resulta abstracto y ajeno. El candidato socialista concluye un artículo en que se compromete a trabajar por "el triunfo de todos", reivindica orgullosamente que "no les debemos nada a los terroristas", lo que suena como una inquietante *excusatio non petita*, y termina fiándolo todo a la que precisamente *no debe ser* la última instancia, los votos: "En definitiva, lo que siempre les dijimos, votos frente a bombas"²⁷. El despotismo electivo. Sin embargo, parece más pesimista que realista creer que la falsificación, por la que a la historia pasen los crímenes como lucha heroica de gudarís forjadores de la patria, encuentre suficiente apoyo social. De Bilbao, pese a todo, se puede esperar más. Tampoco es fácil prever que se sigan haciendo valer las reivindicaciones huecas que todavía se gritan en la calle y que resumiremos para concluir este largo apartado.

El único pretexto que invocaba el PNV eran los derechos históricos de los territorios forales que la Constitución ampara y respeta actualizándolos "en el marco de la Constitución y de los Estatutos de

27. Alfredo Pérez Rubalcaba, "El triunfo de todos", *El País*, 23-X-2011.

Autonomía". Mientras se discutía esta disposición adicional primera, en septiembre de 1978, alegaba Manuel García Pelayo que el amparo de aquellos derechos no podía significar la conservación de los gravámenes que podían imponerse a los hijos, ni de las normas para la utilización del agua para las herrerías, ni el traspaso a entidades territoriales de los principios legitimistas formulados originalmente para las monarquías. Si los defensores de los derechos históricos aspiraban a sustituir la legitimidad racional por la legitimidad tradicional, como escribía el gran constitucionalista, ¿por qué se habrían dado por enterados de la incorporación de los derechos humanos en la democracia constitucional? ¿Por qué no habrían pretendido incluso confeccionar el censo electoral del país distinguiendo a los que proclaman su identidad vasca y los que la amenazan por su españolidad? Se lo llegaron a plantear, pero desistieron. Arzálluz argumentó en *petit comité*: "Si ganan los socialistas tendrán que poder gobernar, nosotros no se lo impediremos porque somos demócratas, pero será como si en la casa de uno pasan a mandarnos los criados". ¿Y cómo se hace compatible el igual derecho democrático con la desigualdad entre el vasco natural y el meteco? Es que el primer criterio tenía que madurar hasta coincidir con el segundo. Por eso precisaba el propio Arzálluz el 16 de marzo de 1991 que el objetivo de "construcción nacional" divide a la sociedad en amigos y enemigos: "el enemigo es el de siempre, aunque ahora gobernemos con él" (PSE-PSOE), mientras los que persiguen el mismo objetivo *con otros medios* son "adversarios pero no enemigos"; y en este contexto se pronuncia por una "teoría de complementariedad entre el PNV y ETA"²⁸. Joseba Egíbar reconocía recientemente que el concepto de ciudadanía es ajeno a la historia del pueblo vasco. Es que el pueblo que reconoce la dignidad racional del individuo como sujeto de derechos no es el pueblo pre-estatal del sentimiento de pertenencia, ni el biológico, sino el de una Nación Estado que se dota de una Constitución por la que a sí mismo se convierte en el pueblo "de la universalidad de los ciudadanos presentes y futuros de ese Estado"²⁹.

La inconsistencia del recurso a los derechos históricos queda al descubierto además porque el PNV, EA y ETA-Batasuna reivindican la

28. *ABC*, 16 y 17 de marzo de 1998.

29. Vid. Dolf Sternberger, *Dominación y acuerdo*, Gedisa, Barcelona, 1992, p. 130.

incorporación de Iparralde tanto como la de Navarra y las vascongadas a la futura Euskal Herria soberana, pese a que ante el Estado francés no pueden alegar la ruptura de contrato de la que acusan a la España del XIX por la abolición de los fueros.

7. SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CUESTIÓN IDEOLÓGICA

Uno de los dos partidos que han gobernado España en los últimos 33 años ha llevado muy alta la bandera de los derechos sociales, mientras el otro es antisocial y se propone desmontar el Estado del Bienestar (sin decirlo). Estos términos de la confrontación se refieren al contraste entre el economista del PP para quien el Estado no tiene ninguna obligación de garantizar el bienestar (29-IX-2011), y la posición del PSOE expuesta por la directora de su campaña electoral para el 20-N: "Lo que ha dicho Montoro hoy es una música que nos suena muchísimo. El problema está en si uno cree que la base del Estado de bienestar es lo más importante o no; se trata de una cuestión ideológica"³⁰.

En otras palabras, los populares no creen que la base del Estado de bienestar sea lo más importante porque su ideología es la de la derecha, mientras que los socialistas sí lo reconocen como lo más importante para el Estado porque su ideología es la propia de la izquierda. Se entrelazan aquí tres cuestiones: la del Estado de bienestar, la de si es o no lo más importante para el Estado, y la de si la decisión correcta, o justa, o mejor, sobre lo que es más importante depende de que se opte por una o por otra de las ideologías opuestas.

Antes de abordar la tercera cuestión: la ideología como criterio, hay que manifestar la sorpresa ante la reivindicación del Estado de bienestar como lo más importante, no sólo porque tras practicarlo durante dos legislaturas ha llevado el país a la insolvencia con un paro angustioso, sino porque los intelectuales de la izquierda europea, y del propio PSOE, hace decenios que alertaban de las contradicciones y crisis a que estaban sujetos los desarrollos sociales en el "capitalismo tardío", y explicaban

30. <http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/pressnotes/index,do?action=Print&>

por qué el Estado del bienestar era parte del problema en lugar de parte de la solución³¹. Valgan dos ejemplos de anticipación: Paul C. Martin (*Cuando llega la bancarrota del Estado*, Planeta, Barcelona, 1985) decía que el Estado benefactor daba el penoso ejemplo no ya de no poder garantizar nada, sino de encontrarse él mismo perpetuamente al borde de la quiebra. James O'Connor (*La crisis fiscal del Estado*, Península, Barcelona, 1981), al Estado del bienestar le llamaba, en lugar de *Welfare State*, *Welfare-Warfare-State* ("Estado bélico asistencial"), por la parte sustancial del presupuesto que el Estado del bienestar en los Estados Unidos dedicaba (y dedica) a la industria armamentística (otros Estados de bienestar como el nuestro tienen su pequeña industria que durante la guerra Irán-Irak vendió material de guerra a los dos contendientes, lo que prohibía la legislación española, y en 2010 se fabricaban bombas de racimo que Israel arrojó sobre Palestina). El libro de O'Connor sostenía la tesis de que es el Estado del bienestar el que lleva a la crisis fiscal del Estado "porque el incremento del gasto público es imparable y el Estado se encuentra en la crítica situación de que gasta más de lo que ingresa, lo que provoca un déficit que pone en peligro la subsistencia de la Economía misma"³².

No es sencillo resumir en pocas líneas lo esencial de aquellos densos repastos al Estado de bienestar, pero el intento del párrafo siguiente sería muy difícil de mejorar:

"La izquierda más consciente está tomando en los últimos tiempos buena nota de los cambios que se han producido en las sociedades contemporáneas y de la desproporción que existe entre los mismos y los recursos propios para poder responder coherentemente a ellos. Se insiste en la descripción pormenorizada de la naturaleza de las mutaciones sociales con una actitud de asombro y perplejidad perfectamente justificada si se tiene en cuenta que la izquierda europea ha estado demasiado tiempo deslumbrada por el mito revolucionario y por el poder transformador

id=604784.

31. Claus Offe, "Spätkapitalismus. Versuch einer Begriffsbestimmung", *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, Frankfurt, 1972, pp. 7 ss. Cf. *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Ed. Sistema, Madrid, 1988, pp. 77-78. J. Habermas, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Amorrotu ed., Buenos Aires, 1975.

32. Reproduzco las referencias a Martin y a O'Connor de Ramón García Cotarelo, *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*, Centro de Estudios Constitucionales,

de la política para terminar convencida, en la actualidad, de que las únicas transformaciones verdaderamente revolucionarias, producidas durante este siglo [XX] en las sociedades desarrolladas, han sido a consecuencia del desarrollo científico-técnico. Se hace un análisis de los nuevos movimientos sociales (feminismo, pacifismo, ecologismo, etc.) para terminar constatando que ellos son ahora los portadores de los ideales emancipatorios que caracterizaron al movimiento obrero, pero son ajenos, en sus formas de expresión y de acción, a los cauces de participación política por los que hace un siglo lleva apostando el socialismo. Se hace un estudio de las raíces de la crisis del Estado de Bienestar para terminar descubriendo que las dificultades para su financiación, el incremento del poder burocrático que produce, junto con la disminución correlativa de su eficacia gestora, son al mismo tiempo los motivos básicos de su pérdida de legitimación social y los resultados inevitables de la propia política del socialismo democrático"³³.

Sólo hay un modo de entender que sea este mismo PSOE el que en octubre de 2011 esgrima el Estado del Bienestar como argumento decisivo para dejar fuera de combate al señor Montoro: que el número de los que conocen a la vez el discurso de la señora Valenciano y las críticas al Estado del Bienestar de los años setenta, ochenta y noventa, ese número no llena una plaza de toros, y una campaña electoral no se hace con los estudios de Jávea IV ni con Claus Offe, sino con palabras sencillas que caigan bien, ganen el asentimiento, y se coloquen "en el límite de las capacidades de asimilación del más limitado entre aquellos a los que se tiene que dirigir. Este nivel debe ser tanto más bajo cuanto mayor sea la masa de hombres que alcance"³⁴. Como esta cita alude únicamente a las técnicas de *agit-prop* sería intercambiable con las del extremo contrario: la realidad entera se hacía entrar 1) en la idea de la raza superior o 2) en la idea de la clase universal. Algo de aquel reduccionismo subsiste en el "oasis" de las doscientas familias catalanas, y en sectores del populismo aranista, uno de los cuales, ETA-

Madrid, 1986, pp. 113 y 188-189 respectivamente.

33. Ramón Vargas-Machuca y Miguel Ángel Quintanilla, "La cultura política del socialismo", en Alfonso Guerra, J.F Tezanos, M.A. Quintanilla, R. Vargas-Machuca, L. Paramio, L. Pellicani, F. Morán, J. Cueto, R. Cotarelo, M.R. Mate, *Socialismo y cultura*, JÁVEA IV, Editorial Sistema, Madrid, 1990, pp. 33-34.

34. Hitler, *Mein Kampf*. Cit.por Armand Cuvillier, *Nouveau Précis de Philosophie*, t.

Batasuna es la única fuerza cuya "tentación totalitaria" no retrocede [¿no ha retrocedido?] ante ningún medio. Y en cuanto al socialismo obrero, 36 años de dictadura le dieron hecha la propaganda porque la asociación derecha-franquismo-odio funcionaba automáticamente como un reflejo condicionado de Pavlov. Y si no era suficiente se ayudaba con el doberman de 1993; o con el vídeo preparatorio de la huelga de septiembre de 2010 que plasmaba el concepto que UGT se hace del empresario español; o con el ministro de Fomento en la precampaña anunciando que "Rajoy propone la motosierra para la educación y la guadaña para los pensionistas", hábil hipérbole, pues si hubiera dicho "la tijera para las pensiones", en este espejo se habría reconocido y le habríamos reconocido. Un argumento invariante de las campañas electorales de izquierda es: "¡que viene la derecha!". Hay una asimetría de raíces históricas en el terreno ideológico. El acoso y derribo que empezó contra la Unión de Centro Democrático ha continuado contra los populares como "herederos" o "hijos" del franquismo. "La izquierda es social y amplía los derechos sociales, luego la derecha es antisocial y suprimirá los derechos sociales". Esta capacidad de simplificación no es reversible porque si los populares asociaran al PSOE con el Gulag estarían confirmando su continuidad con la propaganda franquista. No pueden llamarles "rojos" porque se lo llaman los socialistas a sí mismos como un título de gloria. ¿Cómo se remedia la desinformación de la sociedad sobre los setenta y dos años del "socialismo realmente existente"? ¿Por qué habría una desbordante curiosidad por leer a Varlam Shalamov, a Evgenia Ginzburg, los ensayos de György Lukács sobre Solyenitsin, o los tres tomos de Leszek Kolakowski sobre las principales corrientes del marxismo, cuando se han visto docenas de películas sobre Auschwitz, Mauthausen, o Buchenwald, y no se ha oído ni el nombre de Kolyma-Magadan? La propaganda de nuestros socialdemócratas vive de las rentas del franquismo y de la incultura política bajo el franquismo, y lo hacen con buena conciencia de grupo, no digo "de clase", y aún menos digo que sin mala fe, porque cabría un cierto autoengaño, pero no uno tan burdo. Otra cosa es que la pulsión del poder llegue a ser más fuerte que el autorrespeto, como para otros llega a serlo la pulsión del sexo, o la del juego.

8. LA MARCA DE LA INUNDACIÓN

La importancia de la ideología como criterio se sigue defendiendo como decisiva actualmente en discursos que no tienen nada que ver con el mitin ni con la *agit-prop*, y que seguramente son representativos de una gran proporción de los intelectuales de izquierda desengañados.

Era el desmantelamiento de lo público, más que del Estado de bienestar, lo que denunciaba Tony Judt en su testamento político. Se vendría produciendo desde 1980. De los que cargan la culpa en la cuenta del sistema no hay nada que aprender, decía. Las repúblicas y las democracias sólo existen en virtud del compromiso de sus ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos.

Para el autor de *Sobre el olvidado siglo XX* y de *Algo va mal*, el siglo XX ha tenido una característica peculiar sobre las barbaridades de otras épocas, la de que se expandió y dominó "una fuerza de choque ideológica": la "intelectualidad", la cual se encarga de justificar todas las salvajadas presumiblemente izquierdistas. El comentario que Félix de Azúa publicó sobre Judt³⁵ se acompaña con su propia memoria de haberse hecho adulto creyéndose parte integrante de esa intelectualidad de izquierdas. Hubo en aquella izquierda de la segunda mitad del s. XX mucha gente honrada y sincera, y algunos murieron en las cárceles de Franco, pero no eran "intelectuales", dice. Durante decenios estuvimos convencidos de ser lo mejor en cada país, pero no sólo estábamos siendo acomodaticios y conservadores, continúa, sino que "fuimos deshonestos". La verdad la decían escritores que no formaban parte de la historia oficial, como Camus, Orwell, Serge, Koestler, Kolakowski, que se enfrentaban a las consignas del Partido y a la corrección política. "Las calumnias que sobre ellos volcó la izquierda aposentada, descritas por Tony Judt, son nauseabundas", añade Azúa: "Tuvieron que soportar los feroces ataques de los "intelectuales de izquierdas" oficiales que entonces, como ahora, apoltronados en sus privilegios, eran enemigos feroces de la verdad (...)" La derecha nunca ha tenido necesidad de justificar sus infamias, no trabaja sobre ideas sino sobre prácticas, pero se suponía que la izquierda era lo opuesto. En la nueva centuria ya no hay diferencia". Aquí saltó la sorpresa en este lector.

2: *L'action*, Armand Colin, París, 1963, p. 374.

El error que reconoce Azúa es el de haber supuesto que la izquierda era lo contrario de la derecha, pero de ésta sigue manteniendo que nunca ha tenido que justificar sus infamias. Los que "en verdad eran de izquierdas" fueron los mencionados escritores que se hizo pasar por reaccionarios, en cuya lista no figura Raymond Aron, pese a haber madrugado en cantar las verdades del barquero, porque resulta forzado incluirle en el conjunto "izquierda". Así que la línea fronteriza se habrá podido desplazar más o menos desde el siglo XX, pero sigue siendo la ideología la que sitúa a un lado a los (verdaderos) escritores de izquierdas, y al otro lado la infamia.

El caso es que Judt no descalifica a la derecha en general puesto que rinde homenaje a individuos por lo que hicieron al margen de su ideología: durante el largo siglo del liberalismo constitucional —escribe— "las democracias occidentales estuvieron dirigidas por hombres de talla superior. Con independencia de sus afinidades políticas, Léon Blum y Winston Churchill, Luigi Einaudi y Willy Brandt, David Lloyd George y Franklin Roosevelt representan una clase política profundamente sensible a sus responsabilidades morales y sociales"³⁶. Ahora bien, también Judt dejaba en su testamento el mensaje de que la socialdemocracia, a pesar de su pasado, y del replanteamiento que deberá hacer para regenerarse, "es la mejor de las opciones que tenemos hoy". Podemos interpretar que Tony Judt entendía esta preferencia *ceteris paribus*, supuesta la equiparable capacidad y sensibilidad de los dirigentes de distinta ideología para sus responsabilidades morales y sociales, criterio neutral ideológicamente, por hipótesis, y el decisivo.

Con el resumen de estos dos valiosos testimonios he querido, primero, dejar constancia de hasta qué altísimo nivel de intelectuales ha dejado su marca la inundación de ideologismo, es decir, de la atribución a la ideología de una hiperlegitimidad que arriesga ahogar la neutralidad constitucional y el pluralismo político; y, en segundo lugar, dejar apuntada la dificultad o la imposibilidad de que tal posición eluda la inconsistencia interna.

35. "A favor de la memoria histórica", *El País*, 20-II-2010.

9. EL PROGRESISMO IDEOLÓGICO

Sobre el diagnóstico del "fin de las ideologías" (Daniel Bell, 1961) o de su "crepúsculo" (Gonzalo Fernández de la Mora, 1965) se impusieron en la opinión culta las réplicas de que tal final no era un hecho sino más bien un deseo de parte, que encubría la propia ideología derechista de los autores. El medio siglo transcurrido acredita que *de facto* no había ni crepúsculo. Las ideologías siguen vivas, y tampoco habrían podido perder los derechos que le reconoce el art. 16 CE:

- "1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

Otra cosa es que su "mejor ideología" la sitúen por encima de este artículo 16 muchos de los miles de intelectuales que hacen acto de contrición por su militancia del siglo pasado sin dejar de creer que la cuestión decisiva es la ideológica. Si las otras ideologías son peores, cómo no aspirarían a un Estado democrático de derecho donde ya no hubiera liberales, ni conservadores, ni centristas, sino sólo la tendencia más justa. Es su círculo cuadrado. La línea roja que traspasan no es ideológica para ellos puesto que admiran profundamente a los intelectuales que por su denuncia de la izquierda soportaron calumnias nauseabundas. Pero es ideológica porque las demás son obstáculos para el futuro mejor y sería inconsecuente reconocerles sinceramente el mismo derecho al poder. Entonces ¿defienden, ya que no el partido único, sí la tendencia única? No. Necesitan el pluralismo, lo que pasa es que no lo quieren, o viceversa. Este dilema se presenta sólo, seguramente, a los socialdemócratas de algunos países que creen haber roto amarras con el socialismo de los dos siglos anteriores pero siguen tomando a los principios del liberalismo político como ideológicos.

Al Estado de Derecho lo descalificaba la ideología marxista como dictadura de la burguesía, que utilizaba la referencia al Derecho para encubrir la opresión de la otra clase. Los socialdemócratas actuales ya no

invocan la "teoría alternativa del Derecho", pero asocian lo liberal con el neoliberalismo económico más que con los principios del liberalismo político: los derechos de los individuos, la autonomía de la sociedad civil, los frenos y contrapesos entre los tres poderes, especialmente la independencia de los jueces o de aquellos inspectores de trabajo que tan sinceramente elogió Marx en el prólogo a *El Capital*. Elogio que no tenía nada que ver con la ideología porque era solamente *moral*, aunque tampoco el Moro sacara las consecuencias.

10. LA RESPUESTA DEL EXPERTO

El 14 de julio de 1989, en la conmemoración del 2º Centenario de la Revolución Francesa, Mikhail Gorbachov dirigió a los líderes del mundo occidental una invitación a superar las barreras "artificiosamente erigidas" entre los dos sistemas económicos mediante una colaboración "desideologizada y mutuamente ventajosa", con lo que estaba declarando la artificialidad de la ideología sobre la cual se había convertido a un sistema en "distinto" del otro³⁷ (en realidad, más que en distinto, fue en antagonista extremo, para quien conozca la orden de disparar misiles nucleares que desobedeció heroicamente el capitán de submarino Vasili Arkhipov en 1962³⁸, heroísmo no ideológico). Considere el lector si aquella invitación no es adaptable al artificio de nuestra guerra fría a escala doméstica.

11. LA IDEOLOGÍA EN LA CONSTITUCIÓN

Por el art. 1.1 CE "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento político la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". Pues bien, el pluralismo político no lo expresan las 17 CC AA, pero tampoco las ideologías:

36. Tony Judt, "El legado de Tony Judt", *El País*, 26-IX-2010.

37. *Le Monde*, 18 de julio de 1989.

38. Noam Chomsky, "Ahora que la guerra ha empezado", *El País*, 31-III-2003. Cf. Chomsky, *Estados fallidos*, Ediciones B, 2007, pp. 104 ss. (cito por la ed. en pdf dis-

"Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos" (art. 6).

Es superfluo decir que la libertad ideológica que hemos visto garantizada en el art. 16 es indisoluble del pluralismo político que expresan los partidos, cuya actividad es libre dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Este respeto condiciona la libertad de los partidos de todo el espectro ideológico. El respeto a la Constitución, en cambio, es incondicional. Trasciende el pluralismo al garantizarlo. Es más que la "regla de juego", es la *conditio sine qua non* por la que cada partido se reduce a ser "parte". La ley que garantiza el pluralismo ideológico contiene tanta ideología como las señales de tráfico: cero. En la medida en que la creación de partidos es libre, la Constitución abre todo el espectro ideológico con el límite único de que ninguna coalición o partido amenaza al pluralismo, lógicamente. El art. 10, que declara fundamento del orden político y de la paz social a la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, y el respeto a la ley y a los derechos de los demás, también está por encima de las ideologías, como lo están todas las líneas rojas de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de conformidad con la cual se interpretarán las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce. Por eso, cuando desde "derechos históricos" o desde un Estatuto autonómico, o desde la defensa del Estado de bienestar se descalifica por su ideología a un partido que respeta a la Constitución y a la ley, son los nacionalistas y los socialistas los que cruzan la línea roja y se descalifican. Entre las resoluciones aprobadas el 1 de octubre por la conferencia política del PSOE se encuentra precisamente la de promover reformas legislativas para "instar la ilegalización" de organizaciones o partidos que "vulneren sistemáticamente las libertades y los derechos fundamentales mediante la difusión de ideas de odio ideológico"³⁹. Con este criterio, el pacto desde un gobierno autonómico para el derribo del partido que gobernaba

ponible en la red).

España en diciembre de 2003 se habría debido atajar legalmente. Pero también podrán impugnarse las asociaciones de ideas injuriosas que relacionan a la derecha constitucional con la derecha franquista utilizando una ignorancia en la base de la pirámide social que los políticos deben ayudar a superar, nunca aprovecharse de ella.

El art. 7 garantiza la libertad de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales. La formulación es neutral, pero el art. 28.2 invoca una futura ley de huelga que estableciese garantías para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. La ley sigue faltando 33 años después y el problema de los servicios mínimos ha dado lugar a enfrentamientos políticos. Políticos porque los dos grandes sindicatos españoles viven de las subvenciones del Estado: 210 millones € en 2010⁴⁰. Michael Sommer, el presidente de la Confederación de Sindicatos Alemanes (*Deutscher Gewerkschaftsbund*) en una rueda de prensa a la que asistían Fernández Toxo (CC OO) y Cándido Méndez (UGT) el 3-II-2011, manifestó su orgullo porque ellos se financian exclusivamente con las cuotas de sus afiliados, más de seis millones y medio de hombres y mujeres, y por eso no dependen "de ningún partido político". No intentaron los dirigentes citados ninguna defensa ante la inferencia inevitable de que no son independientes política ni ideológicamente. Han colaborado y participado con beneficio en los falsos ERE que investiga el juzgado de instrucción nº 6 de Sevilla, y sobre todo en el decreto de Reordenación de la Función Pública Andaluza que pretende colocar a dedo 20.000 funcionarios sin oposición para que sigan en la Junta de Andalucía aunque el partido socialista pierda las próximas autonómicas. El presidente del Instituto de Estudios Económicos José Luis Feito declaraba en agosto de 2011 que "las centrales sindicales españolas, con un sindicalismo a veces decimonónico, nos han conducido, en gran parte, a un paro demoledor".

A la falta de confianza en los magistrados del Constitucional sobre los próximos pasos hacia la paz (del cementerio) en el País Vasco ya hemos aludido. Si el poder judicial va unido al poder ejecutivo, escribía Montesquieu, "el juez podría tener la fuerza de un opresor. Todo estaría perdido si el mismo hombre o el mismo cuerpo de personas principales,

39. Vera Gutiérrez Calvo, "El embrión del programa electoral", *El País*, 2-X-2011.

40. *Libertad digital*, 2-V-2011. Ramón Tamames, *¿Cuándo y cómo acabará la crisis?*, Turpial, Madrid, 2011, p. 128.

de los nobles o del pueblo, ejerciesen los tres poderes". Estas ya no son citas académicas, son lo que se nos viene encima: la virtud es indispensable para conservar las democracias porque sólo en ellas se confía el gobierno a cada ciudadano, y el respeto de las leyes depende de una fidelidad libre, voluntaria. Cuando falta la virtud política, las leyes dejan de cumplirse, o lo que es lo mismo, el Estado ya está perdido como consecuencia de la corrupción de la República.

Málaga, 23 de octubre de 2011